

**RESOLUCIÓN No. 0831**  
(09 de abril de de 2021)

“Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0006 S.S.O-2021, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E”.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Solicitud simple de oferta No. 0006 - S.S.O. 2021, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E”. de acuerdo al Estatuto de Contratacion contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$141.432.098), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 de 22 de enero de 2021.

Que el día 25 de marzo de 2021, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de solicitud simple de oferta No. 0006-S.S.O.2021, en la pagina [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficinete (SECOPI).

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso 0006- S.S.O.2021 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de Marzo de 2021, a las 3:02 p.m., se deja constancia que se recepciono las siguientes ofertas:

Fecha y hora de recepción:	29 de marzo de 2021 - 2:46 p.m.
Oferente:	OSCAR ESTRADA RAMIREZ
Identificación	14.947.081
Establecimiento de comercio	DISTRIBUIDORA DEL SUR
Nit	14.947.081-2
No. de folios de propuesta:	138Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	6 Folios

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Valor:	\$ 134.026.401,40
Medio de presentación	Física
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101240979
Observaciones:	ninguna

Fecha y hora de recepción:	29 de marzo de 2021 - 2:46 p.m.
Oferente:	Dispapeles sas
Identificación	860.028.580-2
Establecimiento de comercio	Carlos Alberto Matallana Ayala
Nit	79.778.856
No. de folios de propuesta:	280 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	3 Folios
Valor:	\$ 53.812.385
Medio de presentación	Correo electronico
Garantía seriedad de la oferta No.	2947466-0
Observaciones:	Ninguna

Que el día 07 de marzo de 2021, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluye que:

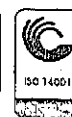
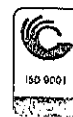
REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAOPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
DISPAPELES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OSCAR ESTRADA RAMIREZ - DISTRIBUIDORA DEL SUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de Propuestas de acuerdo al menor valor	Proponente	Oferta económica
1	DISPAPELES	\$53.000.000 (COTIZA POR ITEMS)
2	OSCAR ESTRADA RAMIREZ - DISTRIBUIDORA DEL SUR	\$134.026.401,40

Que producto de la verificación preliminar se determinó que la propuesta presentada por DISPAPPELES S.A.S, se encontró incurso en causales de rechazo determinadas en el numeral 9 de los ítems 1, 3, 5, 12, 13, 15, 16 y 18, de la solicitud simple de oferta.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subsanen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, se adjuntaron documentos de subsanación por parte del oferente OSCAR ESTRADA RAMIREZ., los cuales fueron de conocimiento el Comité Evaluador y donde se establece, que los mismos han cumplidos los requerimientos de la entidad para ser habilitado, en consecuencia se mantuvo la condición de No habilitado.

Que el día 09 de abril de 2021, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación definitivos jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVO			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
DISPAPELES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OSCAR ESTRADA RAMIREZ - DISTRIBUIDORA DEL SUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS		
Orden de recepción de Propuestas de acuerdo al menor valor	Proponente	Oferta económica
1	DISPAPELES S.A.S.	\$53.000.000 (COTIZA POR ITEMS)
2	OSCAR ESTRADA RAMIREZ - DISTRIBUIDORA DEL SUR	\$134.026.401,40

Que como resultado del informe definitivo se determina que el proponente OSCAR ESTRADA RAMIREZ, cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos dentro del proceso 0006-S.S.O.2021.

Que adicionalmente a las causales de rechazo inicialmente establecidas para el oferente DISPAPELESS.A.S, queda incurso EN LA CAUSAL DETERMINADA EN EL LITERAL 1, DEL NUMERAL 19 DE LA SOLICITUD SIMPLE OFERTA QUE DETERMINA: "o. "Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas."

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 09 de Abril de 2021, una vez evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en la solicitud simple de oferta,

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y menor valor, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 0006-S.S.0.2021 al oferente OSCAR ESTRADA RAMIREZ, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0006 S.S.0-2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. al oferente OSCAR ESTRADA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía 14.947.081-2, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATRICIENTOS UN PESO CON CUARENTA CENTAVOS MDA/CTE (\$134.026.401,40), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 09 de abril de 2021.

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora  
Proyectó y Revisó: Ivan Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

